Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 416.528

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 6356/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Contratación Directa Nº 17/2022, "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 4 de agosto del 2022, según Nota PR/GC/2022/5320.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Carta de Invitación.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas presentadas por las empresas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 22 de agosto del 2022, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- *Pro Riego S.R.L.*

La cotización fue presentada de la siguiente manera:

Oferente	Lote N° 1	Lote N° 2
Pro Riego S.R.L	Gs. 115.200.000	Gs. 19.798.200

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la Oferta, verificando el cumplimiento de l misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, la cual menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 416.528

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa ***Pro Riego S.R.L.*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dispuesto por la Convocante para este llamado y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos	*PRO RIEGO S.R.L.*
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	***Cumple***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***No Cumple***
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	***Cumple***
Certificado de Cumplimiento Tributario.	***Cumple***
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	***Cumple***
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar N° 5 – Sección Formularios.	***Cumple***
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección persona jurídica de la Dirección de Registros Públicos.	***Cumple***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	***Cumple***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	***Cumple***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 416.528

Capacidad Financiera

Documentos	***Pro Riego S.R.L***
Balance General y Cuadros de Estados de resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Iracis.	***Cumple***
Iva General de los últimos 24 mese año 2020,2021 para contribuyentes solo del Iva General	***No Aplica***
Formularios 106 de los últimos años 2020,2021 para contribuyentes del IRPC.	***No Aplica***
Formulario 104 de los últimos años 2020,2021 para contribuyentes de Renta Personal.	***No Aplica***

EXPERIENCIA

Documentos	***Pro Riego S.R.L***
Copia de Contratos, Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***Cumple***

CAPACIDAD TÉCNICA

Documentos	***Pro Riego S.R.L***
Constancia del RUC	***Cumple***
Declaración Jurada de un listado de clientes con quienes ha comercializado la empresa, con un mínimo de cinco (5) constancias de buen cumplimiento de contrato y servicio de Sistema de riego, con sus respectivos comprobantes de venta y/o contratos.	***Cumple***
El campo de experiencia de la empresa debe abarcar el riego de jardines residenciales, espacios verdes públicos y comerciales, canchas de futbol, campos de golf, jardines verticales etc, según normas de la Asociación Internacional de Riego (IA -Irrigation Association)	
Autorización del Fabricante, representante legal o Distribuidor Autorizado de la marca K-RAIN (USA).	***Cumple***

<u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 416.528

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

*En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta presentada por la empresa **PRO RIEGO S.R.L.**, constatando que los precios ofertados, el **Lote N° 1 - Ítem 1** se encuentra por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido; y para el **Lote N° 2 - Ítems 2, 30 y 35** se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido para este proceso, motivo por el cual se le solicito a través de la Nota PR/GC/2022/5802, el desglose de dichos precios.*

Por su parte, y de conformidad a la nota citada en el párrafo anterior, la empresa Pro Riego S.R.L., presenta en tiempo y forma los documentos solicitados en la misma.

*Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente a el llamado para el "**Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno**", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

*A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, **Artículo 63 "Criterios de Adjudicación"**, se **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, la cual queda detallada de la siguiente manera:*

*- **PRO RIEGO S.R.L. con RUC N° 80061466-6:***
Lote N° 1** - por un monto de **ciento quince millones doscientos mil Guaraníes (Gs 115.200.000)
Lote N° 2** - por un monto mínimo de **treinta y nueve millones Guaraníes (Gs. 39.000.000)** y un monto máximo de **setenta y ocho millones Guaraníes (GS 78.000.000)

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

*Lic. **Fany Sánchez**, Directora*
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 416.528

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	Pro Riego S.R.L						
LIQUIDEZ	2019	%	2020	%	2021	%	PROMEDIO
Activo Corriente	2.493.357.055	1,00	2.626.508.414	13,63	2.196.744.876	4,04	6,22
Pasivo Corriente	229.573.890		192.681.274		544.187.923		
ENDEUDAMIENTO	2019	%	2020	%	2021	%	
Pasivo Total	229.573.890	0,09	192.681.274	0,06	544.187.923	0,15	0,10
Activo Total	2.514.627.340		3.065.117.508		3.641.487.335		
SOLVENCIA	2019	%	2020	%	2021	%	
Resultado	179.178.099	0,35	103.002.780	0,20	224.803.176	0,10	0,65
Capital	510.000.000		510.000.000		2.360.000.000		

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. **Fany Sánchez**, Directora
Dirección de Servicios Generales